

**ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA.**

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **15:00 horas del día quince de octubre del dos mil trece**, reunidos en el piso 3, Edificio A-2, de la oficina que ocupa la Presidenta del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicada en la carretera Federal México - Puebla, kilómetro 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, la **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre, en su carácter de Presidenta del Comité de Información, el Lic. Adrián Salazar Sepúlveda, Servidor Público, designado por el Titular de la Entidad y Secretario de Acuerdos**, sin la presencia del Titular del Órgano Interno de Control, ya que a la fecha el Titular de la Secretaría de la Función Pública, no ha designado a dicho Titular, como lo prevé el Artículo 57, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para los efectos precisados en el artículo 29 fracción, III de la Ley Federal invocada.

En uso de la palabra, la **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, quien preside el Comité de Información y procede a dar lectura al Orden del Día, al siguiente tenor:

**Orden del Día**

**1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.**

**2.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.**

**3.- Asuntos a tratar:**

- a) Confirmación, modificación o revocación de la información remitida por el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, así como la versión pública de la información entregada, mediante oficio DAF/HRAEI/1166/2013, derivada de la Solicitud de Información número: **1221400004013**.

**1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.** Al estar presentes, la Presidente del Comité de Información y del Servidor Público designado, se considera que se cuenta con el quórum suficiente para llevar a cabo la presente reunión del Comité de Información, por lo que se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

**2. Lectura y Aprobación, en su caso del Orden del Día.** Previa lectura, se aprueba.

**3. Asuntos a tratar.**

- a) Confirmación, modificación o revocación de la información remitida por el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, así como la versión pública de la información entregada, mediante oficio DAF/HRAEI/1166/2013, derivada de la Solicitud de Información número: **1221400004013**.

Con fecha 25 de septiembre del 2013, se recibió en la Unidad de Enlace del HRAEI, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la solicitud de información número: **1221400004013**, la cual fue turnada para su atención a la Dirección de Administración y Finanzas de este Hospital, mediante oficio UE/HRAEI/123/2013 del 26 de septiembre del 2013; con fecha 8 de octubre del 2013, se recibió oficio DAF/HRAEI/1166/2013, a través del cual el Director de Administración y Finanzas, remite la información relativa a la referida solicitud en versión pública, fundamentada en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, considerando los criterios números: 003-10, 009-09, 015-10, emitidos por el IFAI.

De lo expuesto y previo análisis de la documentación soporte que remitió el Director de Administración y Finanzas, mediante oficio DAF/HRAEI/1166/2013, a través del cual da atención a la solicitud de información número: **1221400004013**, el Comité de Información, confirma la clasificación y la consecuente versión pública de las nóminas de los meses de julio y agosto del presente año, en virtud de que la información contenida en los reportes de nómina de los meses referidos, se precisan datos, que por su naturaleza, conciernen únicamente a su titular (trabajador), ello en términos de lo que dispone el artículo 3, fracción II de la LFTAIPG, que prevé "*datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable*", tal es el caso del RFC, CURP, clave de empleado, número de seguridad social, conceptos de: préstamos personales, fondo de ahorro capitalizable (FONAC), aportación del ahorro solidario, seguro de separación, FOVISSSTE, pensión alimenticia, seguro de responsabilidad profesional, seguro de vida institucional y seguro colectivo de retiro, conceptos que presentan movimientos por decisión del trabajador o por disposición de una autoridad, información que en términos de lo previsto en el artículo 18, fracción II de la LFTAIPG son clasificados como confidenciales. -----

De lo expuesto, por los miembros del Comité de Información del HRAEI, adoptaron el siguiente:

**Acuerdo: CI-HRAEI-E-02-2013.** Se confirma la clasificación de la información relacionada a la solicitud de información número **1221400004013** y la consecuente versión pública de las nóminas de los meses de julio y agosto del presente año, en virtud de que la información contenida en los reportes de nómina de los meses referidos, se precisan datos, que por su naturaleza, son clasificados como confidenciales, ello en términos de lo que disponen los artículos 3, fracción II de la LFTAIPG, que prevé "*datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable*", y 18, fracción II de la LFTAIPG.

En razón de lo anterior, remítase al solicitante por medio del INFOMEX, la información en versión pública, con la cual se da atención a la solicitud número: **1221400004013** e infórmese del acuerdo tomado por el Comité, en el sentido de que se confirma la clasificación de la información que remite el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas y la consecuente versión pública. Lo anterior, con base en los artículos 41; 43, segundo párrafo; 44 y 45, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y hágase de su conocimiento que con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley invocada, puede interponer, por sí mismo o a través de su representante, el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace del Hospital, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta. -----

Al no haber ningún otro comentario, la Presidente del Comité de Información, dio por concluida la sesión siendo las 15:40 horas del día quince de octubre del dos mil trece y firman la presente, para su constancia, al margen y al calce en dos fojas escritas por un solo lado, quienes en ella intervinieron.-----



**C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**  
Presidenta del Comité de Información

FIRMAN



**Lic. Adrián Salazar Sepúlveda**  
Servidor Público Designado por el Titular de la Entidad y  
Secretario de Acuerdos del Comité